

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 24-2013

Guatemala, 18 de febrero de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Energía y Minas solicita autorización a una modificación, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a readecuar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, principalmente para financiar el pago de plazas vacantes con cargo al renglón de gasto 011 personal permanente.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **066** de fecha **15 FEB. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

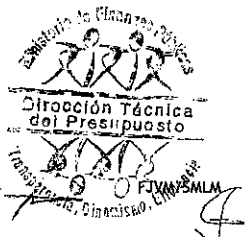
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Energía y Minas, la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante forma C02, que a continuación se indica:



Handwritten signature and the number 200.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
3	Ministerio de Energía y Minas	11	11	2,628,601	2,628,601
		31	31	1,500	1,500
	TOTAL:			<u>2,630,101</u>	<u>2,630,101</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,630,101</u>	<u>2,630,101</u>
Ministerio de Energía y Minas	<u>2,630,101</u>	<u>2,630,101</u>
Gastos de Funcionamiento	2,630,101	2,630,101

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO UN QUETZALES EXACTOS (Q2,630,101)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Darival Carías
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 


Pavel Vinicio Centeno López
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 